



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 0032
Fecha: 06/01/2025

CPDE. EXPTE. N° **6669-HCD-2024** –
DESPACHO N° 138 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6669-HCD-2024**, Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Social y Cultural el Género Musical "La Guaranía"; y

CONSIDERANDO

Que la ciudad de Berazategui mantiene un estrecho vínculo con la colectividad paraguaya fomentando, promoviendo y apoyando la integración intercultural y el intercambio de usos y costumbres de los pueblos hermanos y de las diferentes expresiones culturales;

Que el Ministro de la Embajada de la República del Paraguay: Gustavo Augusto Miranda Valenzuela, visitó recientemente el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, y en dicha oportunidad, propuso que el cuerpo deliberativo declare de interés Cultural la "Guaranía" que es un género musical popular del país vecino;

Que la Guaranía es un género musical popular creado por el músico paraguayo José Asunción Flores en 1925. El nombre fue propuesto por el mismo Flores luego de leer el Poema "Canto a la Raza" (del año 1910) cuyo autor es Guillermo Molinas Rolón; en el cual se utiliza el término con el que hace alusión a la región donde vivían los Guaraníes;

Que las tres primeras guaranías compuestas datan del año 1928 y fueron: Jejui, Kerasy y Arribeño resay;

Que José Asunción Flores, en una carta dirigida a los jóvenes de su patria, manifestó que: "La Guaranía es de mi Pueblo. Allí están los sollozos de su pasión y los gritos de su rebeldía";

Que desde su creación, la guaranía se convirtió en el fenómeno musical más importante de Paraguay del Siglo XX, sus letras tocan temas como el amor, la añoranza a la patria o al pueblo, el carácter heroico del pueblo Paraguayo, los problemas sociales y la pobreza;

Que José Asunción Flores fue galardonado con la Orden Nacional al Mérito en 1949; sin embargo, rechazó la distinción en protesta por el asesinato del estudiante Mariano Roque Alonso en una manifestación contra el Gobierno;

Que recientemente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró a la Guaranía "Patrimonio Inmaterial de la Humanidad", dicho anuncio se hizo durante la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, que se celebró en el Centro de Convenciones de la Conmebol;

Que con este proyecto se pretende profundizar la integración intercultural de los pueblos, el vínculo de las Instituciones y el fortalecimiento de los lazos del tejido social con los hermanos paraguayos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6661

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Legislativo, Social y Cultural el género musical "La Guaranía" por ser Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay, creado por José Asunción Flores.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6669-HCD-2024.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Embajada de la República del Paraguay, al Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/12/2024